

GRUPO HOZONO GLOBAL

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO SL

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

ABALA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.

DIGILTEA, S.L.

AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L.

3RS GESTIÓN, S.L.

3RS MA SOSTENIBLE SL

AGRICOLA CITRICOS DEL MEDITERRENAO, S.L.

ENTORNO URBANO Y MEDIOAMBIENTE, S.L.



GRUPO HOZONO GLOBAL

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Órgano de gobierno	Entidad	Supervisado	Cambios producidos
1.0	2021	Órgano de Administración	HOZONO GLOBAL	Responsable de Sostenibilidad y Cumplimiento	Versión inicial
2.0	2025	Órgano de Administración	HOZONO GLOBAL	Responsable de Sostenibilidad y Cumplimiento	Versión revisada

APROBACIONES

Órgano de gobierno	Entidad	Fecha
Órgano de Administración	HOZONO GLOBAL	20.07.21
Órgano de Administración	HOZONO GLOBAL	30.12.25



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD**
- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**
- 3.- PRINCIPIOS GENERALES Y COMPROMISOS**
- 4.- LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**
- 5. - CANAL DE DENUNCIAS**
- 6. -COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y DE LA ALTA DIRECCIÓN. MECANISMOS DE DIFUSIÓN.**
- 7. - CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**
- 8. - ENTRADA EN VIGOR**

GRUPO HOZONO GLOBAL

1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

El compromiso con las personas y su bienestar, con el medioambiente y el cuidado del entorno, así como con el futuro sostenible y la innovación, constituyen el hilo conductor de la responsabilidad común de nuestra cultura corporativa de cumplimiento normativo en HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L. (en adelante, "Hozono Global" o el "Grupo", indistintamente).

Por lo anterior, esta **Política de Cumplimiento** (en adelante, la "Política"), tiene como finalidad plasmar el compromiso del Grupo en relación con el cumplimiento normativo que permite el desarrollo de una conducta profesional honesta, íntegra y transparente, así como establecer los elementos del **Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, el "Modelo") implantado.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Esta Política es de obligado cumplimiento para los Administradores, Directivos y a todos los empleados de Hozono Global (en adelante, los "Empleados"¹ o el "Personal sujeto"), así como a personas que puedan actuar, en su nombre y bajo la autoridad del Grupo, aun no manteniendo con ella una relación de dependencia laboral.

Adicionalmente, Hozono Global promueve, en el ámbito que le sea aplicable, la adopción de las medidas de prevención de riesgos penales por parte de las empresas y profesionales con los que pueda subcontratar, unirse temporalmente, colaborar o solicitar la prestación de servicios.

3. PRINCIPIOS GENERALES Y COMPROMISOS

Sin perjuicio de lo establecido en el Código Ético y Plan de Prevención Penal, así como en el resto de normativa interna de Hozono Global, los principios sobre los que se fundamenta esta Política son:

- i. **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la legislación y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos constituyen uno de los principios fundamentales de Hozono Global, por lo que todo el Personal sujeto tiene como deber la observancia tanto de la normativa vigente como la interna del Grupo que resulte de

¹ Se utiliza el término "**Empleados**" en el presente Manual en sentido amplio para referirse al conjunto de personas que puedan actuar bajo la autoridad de Hozono en los términos expuestos en el artículo 31 bis CP, ya se trate de una relación laboral y/o mercantil. El significado del término "**Empleados**" no podrá asimilarse a otros ámbitos fuera de la presente Política.

GRUPO HOZONO GLOBAL

aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

- ii. **Promoción de una cultura ética y de cumplimiento:** las actividades del Grupo se realizarán con garantía de transparencia y buen gobierno corporativo.
- iii. **Respeto a la imagen y reputación de Hozono Global:** la imagen y reputación de Hozono se considera uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción del Grupo íntegra y comprometida con la sociedad, las administraciones públicas y el resto de los grupos de interés.
- iv. **Promoción del uso del Canal de Denuncias:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse, es necesario que el Personal sujeto colabore y comunique cualquier irregularidad. Además, tienen el deber de informar sobre los posibles incumplimientos de la normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada ilegal o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Denuncias sin temor a ningún tipo de represalia siempre que se realice tal comunicación de buena fe.
- v. El Canal de Denuncias se encuentra disponible a través del siguiente [enlace](#).
- vi. **Compromiso con las personas:** Hozono Global desarrolla su actividad apostando por la calidad de vida de las personas, con visión en la inserción sociolaboral, la formación y la igualdad de oportunidades entre sus empleados.
- vii. **Respeto al medioambiente y el entorno:** todas las actuaciones de las empresas del Grupo estarán orientadas a la preservación del entorno y de los recursos naturales, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia medioambiental.

4. LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE HOZONO GLOBAL

El Modelo de Hozono Global es la compilación de los procedimientos y controles existentes que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a una conducta irregular, un acto ilícito o la comisión de un delito. Fundamentalmente está compuesto por:

- i. **Estructura de Gobernanza**, que define los órganos internos del gobierno del Modelo y, en particular, del seguimiento y del correcto funcionamiento del mismo.

A estos efectos, el Grupo cuenta con una **Función de Cumplimiento**, desempeñada por el Comité de Compliance, designado y dotado de funciones por el Órgano de Administración, como figura clave para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo.

GRUPO HOZONO GLOBAL

- ii. **El Código Ético y Plan de Prevención Penal**, que establece los principios, valores y normas de conducta que se deben seguir desde la dirección y administración de Hozono Global, con independencia del lugar en el que se desarrolle la actividad.
- iii. **El Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales**, que establece, en relación con el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica, el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales implantado por Hozono Global.
- iv. **Una metodología de identificación y evaluación de riesgos penales**, que constituye el fundamento para la detección de los riesgos penales en función de la actividad desarrollada por Hozono Global. A tal fin, se ha desarrollado un inventario de los riesgos penales a los que está expuesto el Grupo, una matriz de riesgos por actividades, así como la efectiva evaluación y priorización de dichos riesgos.
- v. **Un programa de formación en materia de prevención del riesgo penal y cumplimiento**, dirigido a todo el Personal sujeto, así como formación complementaria específica para determinados colectivos.
- vi. **Canal de Denuncias**, como medio para la comunicación de consultas o posibles infracciones del Modelo o la normativa interna.
- vii. **El régimen disciplinario**, que será de aplicación en caso de incumplimiento del Modelo o de la normativa interna de aplicación, conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en el Convenio Colectivo o cualesquiera otras normas que sean de aplicación, como el Protocolo de Prevención Penal (sistema disciplinario) del Grupo, disponible en la web corporativa.
- viii. **Políticas y procedimientos del ámbito financiero**, que conforman el sistema de gestión de los recursos financieros.
- ix. **Sistema de supervisión y seguimiento**, para la vigilancia de los controles con cobertura del riesgo penal, la monitorización de cambios en riesgos y controles, así como la propuesta de mejoras o, en su caso, de creación de nuevos controles para reforzar la cobertura del riesgo penal.
- x. **Verificación periódica del Modelo** y su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en el Grupo que lo hagan necesarios.

A dichos instrumentos normativos, operativos y formativos se incorpora ahora la presente "Política de Cumplimiento", todos los cuales constituyen, conjuntamente, el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Grupo Hozono.

GRUPO HOZONO GLOBAL

5. CANAL DE DENUNCIAS

El Personal Sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del Canal de Denuncias, de todos aquellos incumplimientos, relacionados con la Política y el resto de normativa interna que resulte de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha fundada.

En todo caso, se asegurará la máxima confidencialidad acerca de la identidad de las personas implicadas, sin perjuicio de las obligaciones legales y de protección de los derechos correspondientes a las entidades y a las personas acusadas de mala fe.

6. COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y DE LA ALTA DIRECCIÓN. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

La presente Política responde al patente compromiso del Administrador Único y de la Alta Dirección de Hozono Global en la defensa del cumplimiento de la legalidad, en el marco de la necesaria comunicación y difusión de los principios contenidos en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

7. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad del Personal sujeto. Tanto el Administrador Único como los miembros de la Alta Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de Hozono Global y en la normativa societaria, en su caso.

8. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política entrará en vigor el día de su aprobación por el Administrador Único de HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
